

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 9

Datos personales	
Nombre	Juan Carlos Wills Ospina
Partido o Movimiento	Partido Conservador Colombiano
Circunscripción	Bogotá D.C.
Período Legislativo	20 de julio de 2022 – 20 de junio de 2023
Correo Institucional	juan.wills@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
<p>AUTOR PRINCIPAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Ley No. 028/22C <i>“Por medio del cual se establecen lineamientos para garantizar la atención integral del desarrollo emocional y psicológico de los niños y niñas al cuidado de las madres comunitarias del programa de hogares comunitarios de bienestar y se dictan otras disposiciones”.</i> La finalidad de la iniciativa que nos ocupa, es garantizar la estabilidad laboral de las madres comunitarias, con el fin de que su función de raigambre social y educativa tenga vocación de permanencia en el tiempo, esto conllevaría de igual manera a garantizar el interés superior del menor y la educación en primera infancia de nuestra nación. Proyecto de Ley No. 029/22C <i>“Por medio del cual se incentiva la contratación con las entidades estatales”</i> El presente Proyecto de Ley tiene por objeto incentivar la participación continua y constante de los proponentes en sus procesos de contratación con las entidades estatales, teniendo válida así la experiencia de socios, accionistas o constituyentes incluso después y en cualquier momento de constituida la sociedad. Proyecto de Ley No. 030/22C <i>“Por medio del cual se modifica el artículo 21 de la ley 105 de 1993”.</i> Este proyecto busca la reducción en las tarifas de los peajes, cuando las vías no se encuentren habilitadas al 100% o cuando se encuentren en mal estado de funcionamiento. Proyecto de Ley No. 031/22C <i>“Por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2 de la ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la ley 100 de 1993”.</i>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 9

El proyecto de ley tiene por objeto restablecer los derechos que le fueron conculcados a un grupo significativo de ciudadanos, preponderantemente de los sectores sociales más vulnerables, al omitirse la obligación constitucional de brindarles la doble asesoría previa a la decisión de afiliación o traslado entre regímenes pensionales, permitiendo por un breve lapso ese traslado que se viene tramitando por vía judicial, con altísimos costos para el Estado, la administración de justicia y los usuarios, siempre que los interesados cumplan las siguientes condiciones: 1) hombres mayores de 52 años o mujeres mayores de 47 años y 2) que hayan cotizado mínimo de 750 semanas.

- Proyecto de Ley No. 032/22C *“Por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias”*.

La iniciativa tiene por objeto eliminar la revictimización y la violencia institucional contra las mujeres víctimas de violencias al hacer uso de los diferentes canales institucionales para la realización de denuncias o la protección de derechos.

- Proyecto de Ley No. 033/22C *“Por medio del cual se modifica y adiciona la ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones”*.

Esta iniciativa busca brindar medidas de atención para las mujeres víctimas de violencia no visible, es decir, violencia psicológica, moral, económica, entre otras.

- Proyecto de Ley No. 034/22C *“Por medio del cual se promueve la capacitación parlamentaria y se dictan otras disposiciones”*.

La ley tiene por objeto contribuir en la lucha y defensa de la democracia y la representación del pueblo colombiano, estableciendo un mecanismo académico que contribuya en el adecuado, correcto y eficiente papel de los Representantes a la Cámara y Senadores electos para ocupar por primera vez una curul en el Congreso de la República, capacitando y formando a los mismos en las generalidades y particularidad de su rol.

- Proyecto de Ley No. 035/22C *“Por medio del cual se modifica la ley 1448 de 2011 (ley de víctimas) en lo concerniente al pago de la indemnización administrativa y/o judicial a favor de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones”*.

A través de este proyecto, se busca proteger los derechos fundamentales de los NNA víctimas del conflicto interno, permitiendo retiros parciales del dinero reconocido como indemnización, para que estos puedan atender necesidades urgentes que se presenten.

- Proyecto de Ley No. 036/22C *“Por el cual se modifica el código penal y se protege la integridad de los animales domésticos”*.

El proyecto de ley tiene por objeto adicionar al Código Penal artículo nuevo con el fin de sancionar en materia penal el secuestro de animales domésticos y de compañía.

- Proyecto de Ley No. 037/22C *“Por medio del cual se adiciona el marco sancionatorio a la ley de discapacidad”*

El proyecto de ley tiene como objeto garantizar el cumplimiento de la ley 1618 del 2013 para el goce efectivo de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 9

- Proyecto de Ley No. 038/22C *“Por medio del cual se modifica el artículo 42 de la ley 1861 del 2017 y se elimina el requisito de definir la situación militar como requisito para acceder al campo laboral”*.

La iniciativa tiene por objeto promover la vinculación laboral eliminando barreras que dificulten su acceso.

- Proyecto de Ley No. 039/22C *“Por el cual se promueven los espacios para los animales de compañía en los establecimientos abiertos al público”*.

El proyecto tiene por objeto incentivar los espacios para animales de compañía en los establecimientos abiertos al público adecuándose a las necesidades actuales de la ciudadanía dentro del concepto de familias multiespecie.

- Proyecto de Ley No. 040/22C *“Por el cual se prohíbe el uso de grúas en la inmovilización de vehículos por las autoridades de tránsito”*

Este proyecto tiene por objeto prohibir el uso de grúas o cualquier vehículo destinado para tal fin para retirar los vehículos que se encuentren mal estacionados en vía pública y reducir los costos que debe pagar el ciudadano cuando el vehículo es remolcado a patios por la autoridad competente. Ponderando así el costo del mismo entre los vehículos remolcados de manera simultánea por una misma grúa.

- Proyecto de Ley No. 252/22C *“Por la cual se modifica el artículo 2.1.8.4 del decreto reglamentario único del sector salud y protección social 780 de 2016”*.

El proyecto de ley tiene por objeto restablecer los derechos que le fueron conculcados a un grupo significativo de ciudadanos, al realizarse descuentos de salud en su retroactivo pensional vulnerando sus derechos al Debido Proceso y por ende a la seguridad jurídica dentro de un proceso judicial, a la igualdad como principio y como derecho, eliminando el descuento de salud en el pago del retroactivo pensional, a aquellos prepensionados que por causa atribuible a los fondos privados y públicos de pensión, negasen el reconocimiento de la prestación económica solicitada y por ello tuviesen que acudir a la Jurisdicción Ordinaria Laboral para obtener el reconocimiento y pago de su pensión.

AUTOR GENERAL:

- Proyecto de Ley No. 093/22C *“Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones”*.

Tiene por objeto promover el desarrollo del sector agropecuario en el país a través de mecanismos que faciliten la financiación, planificación y tecnificación del campo fortaleciendo las capacidades y el bienestar social del agricultor, entendiendo esto como el conjunto de factores económicos, sociales y culturales que permiten mejorar las condiciones de vida del agricultor y su familia.

- Proyecto de Ley No. 114/22C *“Por la cual se declara la imprescriptibilidad de la acción penal para los homicidios contra los integrantes de la fuerza pública”*.

Tiene por objeto declarar la imprescriptibilidad de la acción penal para el delito de homicidio contra los integrantes de la Fuerza Pública.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 9

- Proyecto de Acto Legislativo No. 134/22C *“Por medio del cual se modifica el artículo 219, en su inciso 2° de la constitución política de Colombia”.*
- Proyecto de Ley No. 140/22C *“Por medio del cual se modifica la ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.*

El objeto de la ley es contribuir a garantizar los derechos a la salud de los habitantes del territorio nacional, especialmente de los menores de dieciocho (18) años de edad y la población no fumadora, regulando el consumo, venta, publicidad y promoción de los productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento; así como la creación de programas de salud y educación tendientes a contribuir a la disminución de su consumo, abandono de la dependencia del consumidor de productos de tabaco, sucedáneos o imitadores y se establecen las sanciones correspondientes a quienes contravengan las disposiciones de esta Ley.
- Proyecto de Ley No. 150/22C *“Por medio del cual se crea el presupuesto abierto y se dictan otras disposiciones”.*

El objeto de la ley es crear el presupuesto abierto, este será un ordenamiento imperativo de transparencia, participación ciudadana, académica y control legislativo hacia la programación de ingresos, gastos y ejecución presupuestal del Gobierno central.
- Proyecto de Ley No. 154/22C *“Por medio del cual se declara a la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones”.*

El objetivo principal del proyecto de ley es declarar como disciplina deportiva la Chaza como deporte nacional en todo el territorio.
- Proyecto de Ley No. 155/22C *“Por medio de la cual se designa a las autoridades territoriales para que definan sobre la realización de las prácticas taurinas en su territorio y se dictan otras disposiciones”.*

Tiene como propósito designar a las autoridades territoriales para que, a partir de los principios de autonomía territorial y participación democrática, definan dentro de su jurisdicción y, a través de los mecanismos de participación democrática previstos en la Ley, la viabilidad de realizar las corridas de toros como una expresión local de la cultura. Ello con la finalidad de garantizar el mandato previsto en el artículo 2° de la Constitución que corresponde a facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- Proyecto de Ley No. 164/22C *“Por el cual se crea la especialidad ambiental en la jurisdicción de lo contencioso administrativo, se crean las salas especializadas en temas ambientales dentro de los tribunales administrativos y se modifica la ley 270 de 1996”.*

El Proyecto de Ley Estatutaria tiene por objeto establecer la especialidad ambiental en la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, así como su estructura, regulando aspectos procesales esenciales sobre las actuaciones judiciales que versen sobre las controversias y litigios de contenido ambiental, que conozcan sobre conflictos socio ambientales suscitados respecto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales que se adelanten dentro de un mismo predio o respecto de áreas declaradas como de especial importancia ambiental incluidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), las reservas forestales, los ecosistemas estratégicos y las

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 9

demás categorías de protección que señalen la legislación nacional e internacional, así como los organismos internacionales que se ocupen de estas materias.

- Proyecto de Ley No. 165/22C *“Por el cual el programa de alimentación escolar – PAE, se convierte en política pública de estado”.*

Tiene como objeto establecer las condiciones necesarias para promover la constitución del Programa de Alimentación Escolar (desde ahora PAE) como una política de orden Estatal protegiendo así los objetivos por los cuales fue constituido y a su vez garantizando el acceso a los niños niñas y adolescentes del país a los beneficios de dicho programa a futuro, con el fin último de promover infancias felices, mejores condiciones físicas y de crecimiento a nivel psicomotriz y social .

- Proyecto de Ley No. 180/22C *“Por medio del cual se garantiza el acceso al crédito popular y barato”.*

Tiene como objetivo garantizar el acceso al financiamiento de personas naturales y jurídicas a través de la extensión de la oferta de líneas y servicios de crédito, el fortalecimiento de garantías estatales, la ampliación del acceso a la información y la facilitación del acceso al financiamiento.

- Proyecto de Ley No. 205/22C *“Por medio de la cual se reforma y adiciona la ley 675 de 2001, referente al régimen de propiedad horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones”.*

- Proyecto de Ley No. 214/22C *“Por medio del cual se interpreta el parágrafo 2° del artículo transitorio 5° del acto legislativo 02 de 2021”.*

- Proyecto de Ley No. 227/22C *“Por medio de la cual se modifica el artículo 31 de la ley 489 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.*

Tiene como objeto modificar el artículo 31 de la ley 489 de 1998 con el propósito de capacitar a los congresistas nuevos, y de actualizar a los congresistas reelegidos, en materia de estructura del Estado, Función Pública, Régimen presupuestal, ley 5 de 1992 y ley 3 de 1992 o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan; y establecer disposiciones generales sobre el programa académico.

- Proyecto de Ley No. 238/22C *“Por medio de la cual se modifica el artículo 34 de la ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones”.*

Busca trasladar la sede de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y del Oriente Amazónico – CDA, del municipio de Puerto Inírida al municipio de San José del Guaviare, lo anterior modificando el artículo 34 de la Ley 99 de 1993, disposición normativa que le dio natalicio a la ya referida entidad, organizándola como una Corporación Autónoma Regional.

- Proyecto de Ley No. 249/22C *“Por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones”.*

Tiene por objeto sancionar el acoso sexual en espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público en todo el territorio nacional.

- Proyecto de Ley No. 271/22C *“Por medio de la cual se crean los consultorios psicológicos comunitarios en las facultades de psicología de las instituciones de educación superior”.*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 9

El objeto de la ley es crear los consultorios psicológicos comunitarios adscritos a las facultades de psicología oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación.

- Proyecto de Ley No. 275/22C *“Por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de cero y bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones – economía del hidrógeno”.*

La ley tiene por objeto promover e incentivar el desarrollo del hidrógeno en Colombia, para garantizar su producción, captura, almacenamiento, transporte, usos y exportación con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, afianzar la descarbonización de nuestra economía, consolidar sistemas energéticos limpios dedicados, híbridos y multifluido; fomentar comunidades energéticas, fortalecer la transición, la seguridad y soberanía energética en el país y propender desde los usos del hidrógeno por la seguridad y la soberanía alimentaria nacional.

- Proyecto de Ley No. 327/22C *“Por medio del cual se otorgan lineamientos para la creación de la política pública de lactancia materna, incentivo para los bancos de leche humana y alimentación complementaria”.*

El objeto de la presente Ley es otorgar lineamientos generales para la creación de política pública sobre lactancia materna, incentivo de los bancos de leche humana y alimentación complementaria.

- Proyecto de Ley No. 328/22C *“Por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones”.*

El objeto de la ley es contribuir a subsanar el déficit normativo de protección animal y fortalecer la cultura de protección animal y la responsabilidad social con todos los seres vivos sintientes, mediante la prohibición progresiva de las siguientes prácticas de entretenimiento cruel con animales: corridas de toros, novilladas, tientas, becerradas, rejoneo, corralejas y riñas de gallos, en todo el territorio nacional.

- Proyecto de Ley No. 366/22C *“Por medio de la cual se delimitan las facultades reglamentarias de las autoridades territoriales sobre restricción vehicular y se dictan otras disposiciones”.*

La presente Ley tiene por objeto delimitar las facultades reglamentarias de las alcaldías y gobernaciones respecto de la restricción del uso de vehículos automotores, para el mejor ordenamiento del tránsito en las vías públicas del territorio nacional.

- Proyecto de Ley No. 379/22C *“Por medio del cual se establece la educación sobre alimentación saludable en todas las instituciones educativas del país, y se dictan otras disposiciones”.*

Reconociendo que la alimentación es un derecho humano, esencial y primordial en el desarrollo tanto del individuo, como de la sociedad en general, y que no basta únicamente con tener acceso a una alimentación básica, sino que es necesario concientizar sobre estilos de vida saludables a lo largo de la vida, fomentando la creación y el fortalecimiento de hábitos saludables, así como de una cultura de alimentación adecuada, saludable, equilibrada y balanceada en Colombia, se elabora el presente proyecto de ley, cuyo objetivo es la implementación de la Cátedra de Alimentación Saludable en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como un contenido interdisciplinario dentro de los planes de estudio del curriculum establecido en

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 9

las áreas afines tales como educación física, ciencias naturales, artística, entre otras que sean impartidas por las instituciones educativas.

- Proyecto de Ley No. 410/22C *“Por medio del cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifica la ley 1257 de 2008 y la ley 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones”*.

Reconocer e incorporar en el ordenamiento jurídico Colombiano la Violencia Vicaria como una violencia basada en género, lo que permitirá prevenirla, atenderla de forma integral y garantizar el acceso efectivo a la justicia, reparación, restauración y no repetición a las víctimas de este tipo de violencia en el marco de la protección a los Derechos Humanos.

PONENTE:

- Proyecto de Ley No. 036/22C *“Por el cual se modifica el código penal y se protege la integridad de los animales domésticos”*.

El proyecto de ley tiene por objeto adicionar al Código Penal artículo nuevo con el fin de sancionar en materia penal el secuestro de animales domésticos y de compañía.

- Proyecto de Ley No. 336/23C *“Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones”*.

El proyecto de ley tiene por objeto adicionar al Código Penal artículo nuevo con el fin de sancionar en materia penal el secuestro de animales domésticos y de compañía.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

PROPOSICIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS:

- Proposición radicada y aprobada en sesión Plenaria del martes 07 de febrero de 2023, con el fin de realizar audiencias públicas regionales sobre el Proyecto de Ley No. 336 de 2023 Cámara *“Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones”*.

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA PARA EL TRÁMITE LEGISLATIVO:

Proyecto de Ley o Acto Legislativo	Fecha de Sesión	Debate en
Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara <i>“Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, se define la política de paz de estado, y se dictan otras disposiciones”</i> .	5 y 10 de octubre de 2022	Comisión
Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara <i>“Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, se define la política de paz de estado, y se dictan otras disposiciones”</i> .	25 y 26 de octubre de 2022	Plenaria

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 9

Proyecto de Acto Legislativo No. 243 de 2022 <i>Cámara “Por medio del cual se adopta una reforma política”.</i>	23 de noviembre de 2022	Comisión
Proyecto de Acto Legislativo No. 243 de 2022 <i>Cámara “Por medio del cual se adopta una reforma política”.</i>	12 y 13 de diciembre de 2022	Plenaria
Proyecto de Ley No. 338 de 2023 <i>Cámara “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida””</i>	20,21,22 y 23 de marzo de 2023	Comisión
Proyecto de Ley No. 338 de 2023 <i>Cámara “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida””</i>	3 de mayo de 2023	Plenaria
Proyecto de Ley No. 416 de 2023 <i>Cámara “Por la cual se establecen los parámetros para determinar el número de diputados”.</i>	14 de junio de 2023	Comisión

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

No aplica.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

1. Derecho de petición recibido por correo electrónico el 19 de junio de 2023, relacionado con información acerca del Proyecto de Ley Orgánica 370 de 2023, se le dio respuesta el 27 de junio de 2023
2. Derecho de petición recibido por correo electrónico el 16 de mayo de 2023, relacionado con envío de documentos, declaración de bienes y rentas, conflicto de intereses y declaración del impuesto sobre la renta del H.R Juan Carlos Wills Ospina, se le dio respuesta el 16 de mayo de 2023.
3. Derecho de petición recibido por correo electrónico el 15 de mayo de 2023, solicitando se informen las fechas de conciliación del P.L 384 de 2022 Senado y 017 de 2021 Cámara, se le dio respuesta el 15 de mayo de 2023.
4. Derecho de petición recibido por correo electrónico el 31 de marzo de 2023 de parte del H.R Luis Alberto Alban, solicitando la revisión del cumplimiento del protocolo para el buen desarrollo de las sesiones de la Comisión Primera, ya que fue agredido verbalmente por personas particulares que se encontraban en las barras de la Comisión, se le dio respuesta el 05 de abril de 2023.
5. Derecho de petición recibido físicamente en la oficina el 08 de marzo de 2023, solicitando la suspensión del trámite de las reformas estructurales presentadas por el Gobierno Nacional, especialmente la reforma al Código Penal, se le dio respuesta el 22 de marzo de 2023.
6. Derecho de petición recibido por correo electrónico el 19 de diciembre de 2022, relacionado con la relación del Representante Juan Carlos Wills con el Representante Jhon Fredy Nuñez Ramos, se le dio respuesta el 03 de enero de 2023.
7. Derecho de petición recibido por correo electrónico el 28 de septiembre de 2022, relacionado con la opinión personal del Representante acerca de si las votaciones en el congreso deberían ser públicas o secretas, se le dio respuesta el 28 de septiembre de 2022.

PODRA informar acerca de:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 9

<p>1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.</p> <p>No aplica.</p>
<p>2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.</p> <p>No aplica.</p>
<p>3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.</p> <p>No aplica.</p>
<p>4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.</p> <p>No aplica.</p>
<p>5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</p> <p>No aplica.</p>
<p>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</p> <p>No aplica.</p>
<p>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</p> <p>No aplica.</p>
<p>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</p> <p>No aplica.</p>
<p>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación en el evento <i>“Legislative Track of the Summit for Democracy”</i>, atendiendo la invitación de la House Democracy Partnership (HDP), del Instituto Republicano Internacional (IRI) y del Instituto Nacional Democrático (NDI), del 27 al 31 de marzo de 2023 en Washington (Estados Unidos).